



NACIONAL



DISPOSICIÓN 189-E/2016
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Categorízase a la institución QUIMEY-CO.
Del: 29/12/2016; Boletín Oficial 04/01/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300007857/16-0 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR), y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la institución “QUIMEY-CO” de Matías GIAMMARINO NATALE.

Que los días 23 de septiembre de 2016 y 15 de noviembre de 2016 se realizaron las auditorías de categorización en terreno, obrando agregadas al expediente las actas debidamente notificadas.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD), las que obran en el expediente.

Que merituando las constataciones en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora el 24 de noviembre de 2016 efectuó el informe que hace a su competencia, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la Institución, conforme Anexo I, punto 8.2.2, Resolución N° [02/13](#) (PDSPBAIPD), que al momento de la auditoría era de catorce (14) concurrentes, tres (3) en turno mañana, seis (6) en turno tarde y cinco (5) en jornada doble.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° [2/13](#) (PDSPBAIPD).

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Números: [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición del SNR N° [1176/11](#).

Que habiendo presentado la renuncia a su cargo la Directora Nacional de este organismo, en carácter de superior jerárquico, el señor Subsecretario de Gestión de Servicios Asistenciales, conforme estructura vigente, se avoca la suscripción del presente acto administrativo.

Por ello,

El Subsecretario de Gestión de Servicios Asistenciales dispone:

Artículo 1°.- Categorízase a la institución “QUIMEY-CO” de Matías GIAMMARINO NATALE, C.U.I.T. N° 20-31000048-6, con domicilio legal y real en la calle Güemes N° 2222, Código Postal N° 1650, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico, categoría “A”, con un cupo de veinte (20) concurrentes en jornada simple y/o doble.

Art. 2°.- Inscríbese a la institución “QUIMEY-CO” de Matías GIAMMARINO NATALE, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Art. 3°.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Raul Alejandro Ramos, Subsecretario, Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, Ministerio de Salud.

